



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 23 de agosto de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "Gral. Liber Seregni" al Municipio que comprende los barrios de Villa Aeroparque, Colonia Nicolich y Empalme Nicolich.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente remitir los mismos a la Comisión de Asuntos Municipales del Parlamento para su estudio.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítanse a la Comisión de Asuntos Municipales del Parlamento los presentes obrados relacionados con denominar "Gral. Liber Seregni" al Municipio que comprende los barrios de Villa Aeroparque, Colonia Nicolich y Empalme Nicolich para su estudio.

2.- Regístrese.

Carp. N° 2714/12 Entr. N° 6440/12 Exp. 2012-81-1010-01772

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente